



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

17 JUN 2020

ACTA N° 33

RES. N° 14

Exp. 2020-25-1-001765

DBH

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por la Resolución N°37 de fecha 9 de junio de 2020 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto (DSPP).

**RESULTANDO:** I) Que la finalidad de la misma es cumplir con la ejecución de las mejoras necesarias para mantener los sistemas en óptimas condiciones, así como instalar sistemas en centros nuevos o ampliados que no cuentan con la cobertura necesaria.

II) Que asimismo señala que debido a la pandemia del COVID-19 y al cierre de las actividades en los centros educativos, se ha tenido que cambiar la metodología de trabajo junto a las empresas de seguridad adjudicadas del Plan de Seguridad de la ANEP (LP 10/2018), viéndose retrasado el comienzo de las instalaciones, en virtud de lo cual, se procedió al ajuste de la estimación inicial de \$7.000.000 (pesos uruguayos siete millones) a \$5.500.000 (pesos uruguayos cinco millones quinientos mil).

III) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

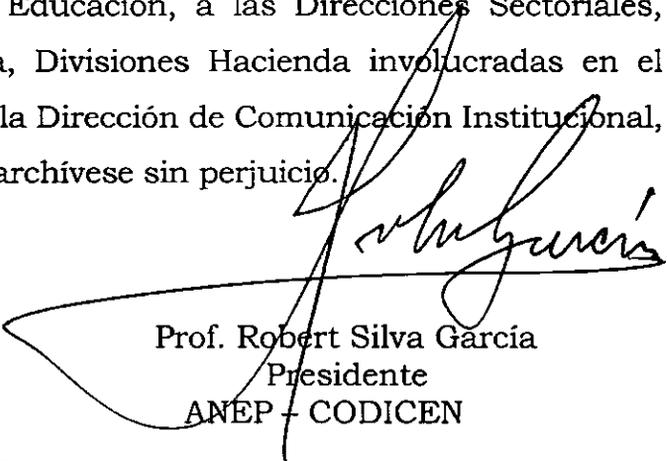
**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

**ATENTO:** A lo expuesto;

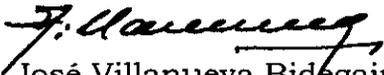
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°37 de fecha 9 de junio de 2020, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional, para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN



Dr. Juan José Villanueva Bidégain  
Secretario General  
ANEP - CODICEN



**Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 9 de junio de 2020

**Resolución DSPP N° 037/2020**

**Exp. N° 2020-25-1-001765**

**VISTO:** El Memo 073/20 de 26 de mayo de 2020, de Control de Sistemas de Seguridad de la Gerencia de Administración.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el mismo, se solicita gestionar una trasposición de crédito, a efectos de contar con un monto de \$ 5.500.000 en el Proyecto 701 "Equipamiento", Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que los créditos solicitados, es a fin de cumplir con la ejecución de las mejoras necesarias para mantener los sistemas en óptimas condiciones, así como instalar sistemas en centros nuevos o ampliados que no cuentan con la cobertura necesaria.

III) Que debido a la pandemia del COVID 19 y al cierre de las actividades en los centros educativos, se ha tenido que cambiar la metodología de trabajo junto a las empresas de seguridad adjudicadas del Plan de Seguridad de ANEP (LP 10/2018), viéndose retrasado el comienzo de las instalaciones, en virtud de lo cual, se procedió al ajuste la estimación inicial de \$ 7.000.000 restringiéndolo a \$ 5.500.000.

IV) Que de acuerdo al informe de la Unidad Asesora de Planificación del Gasto de la Gerencia de Administración, el cual luce a fojas 7, se cuenta con una reserva de crédito por \$ 96.500.000 en el Grupo 2 "Servicios No Personales" (Afectación N° 959) del crédito asignado al Plan de Seguridad de Centros Educativos, y que en dicho monto fue previsto una cuota parte para la compra de equipamiento.

V) Que a fojas 10, el Área Contable Financiero adjunta formulario correspondiente a trasposición de crédito e informando el número de Reserva de Crédito por \$ 5.500.000 (Reserva SIIF N° 1679), Financiación 1.1 "Rentas Generales", a fin de cumplir con la solicitud.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales	5.500.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					5.500.000
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	5.500.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					5.500.000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

  
**Cr. Mario Camps**  
 Director de Área  
 Programación y Control Presupuestal  
 CODICEN - ANEP